

LIBRO DE REGISTRO.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.  
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.



CONANP  
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

REGISTRO SINAP No. 078

RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA GORDA DE GUANAJUATO

La Reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato, establecida mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de febrero de 2007, la vegetación representativa para el ANP es la siguiente, Vegetación Acuática, Vegetación subacuática, Bosque de Coníferas, Bosque de Encino, Bosque Mesófilo de Montaña, Pastizal Inducido, Matorral Xerófilo y el Bosque Tropical Caducifolio.

Además existen especies representativas de la biodiversidad de Flora, y encontramos especies como el biznaga algodoncillo estrella o liendrilla (*Astrophytum ornatum*), la Biznaga tonel grande (*Echinocactus platyacanthus*), Biznaga barril de acitrón (*Ferocactus histrix*), Biznaga cabeza de viejo (*Mammillaria candida*), Biznaga engañosa (*Mammillaria decipiens decipiens*), Biznaga vieja de la Sierra de Jalpan (*Mammillaria hahniana*), Biznaga de dedos largos (*Mammillaria longimamma*), Biznaga de metztitlán (*Mammillaria shiedeana shiedeana*), Biznaga de flor occidental (*Mammillaria zephyranthoides*), Biznaga trompo (*Strombocactus disciformis*), Colorín (*Erythrina coralloides*), Flor de hielo (*Gentiana spathacea*), Zapote negro (*Diospyros riojae*), laurel, (*Litsea glaucescens*), palma Berlandier, Palmito (*Brahea berlandieri*), Palmilla enana azul (*Brahea moorei*), Izote estoquillo (*Yucca queretaroensis*), Cucharilla, (*Dasyliirion glaucophyllum*), Laelia de mayo, lirios (*Laelia speciosa*), Romerillo (*Taxus globosa*), Pino piñonero (*Pinus cembroides*), Pino lacio (*Pinus devoniana*), Pino blanco (*Pinus durangensis*), Pino colorado, teocote (*Pinus teocote*), Cedro, cedro blanco, enebro (*Juniperus flaccida*), Encino (*Quercus affinis*), Encino (*Quercus castanea*), Sabino (*Taxodium mucronatum*), Chirimoya (*Annona globiflora*), Chaca o palo chaca (*Bursera simaruba*), Palo rojo, Palo colorado, palo mulato, xixote colorado (*Bursera morelensis*), palo cenizo (*Capparis incana*), Lantisco (*Pistacia mexicana*), Cigarrilla mexicana, guayacán (*Esenbeckia berlandieri*), Mezquite (*Prosopis laevigata*), Garambullo (*Myrtillocactus geometrizans*), Cucharilla, chimal, junquillo (*Dasyliirion glaucophyllum*).

Mientras que para la Fauna tenemos especies como Matalote boca grande (*Ictiobus labiosus*), Sardina mexicana (*Astyanax mexicanus*), Bagre del río Verde (*Ictalurus mexicanus*), Topote del Atlántico (*Poecilia mexicana*), Guatopote jarocho (*Poeciliopsis gracilis*), Vampiro de pata peluda (*Diphylla ecaudata*), Ardilla de peter (*Sciurus oculatus*), Murciélago trompudo (*Choeronycteris mexicana*), Murciélago hocicudo de Curazao (*Leptonycteris curasoae*), ocelote (*Leopardus pardalis*), margay (*Leopardus wiedii*), Jaguar (*Panthera onca*), Clarín jilguero (*Myadestes occidentalis*), Matraca serrana (*Campylorhynchus gularis*), Zorzal mexicano (*Catharus occidentalis*), Cuitlacoche manchado (*Toxostoma ocellatum*), Mulato azul (*Melanotis caerulescens*), Colibri yucateco (*Amazilia yucatanensis*), Capulinerio gris (*Ptilogonys cinereus*), Chipe corona rufa (*Basileuterus rufifrons*), Junco ojo de lumbre (*Junco phaeonotus*), Bolsero cabeza negra (*Icterus graduacauda*), Colibrí pico ancho

(*Cynanthus latirostris*), Colibrí corona violeta (*Amazilia violiceps*), Bolsero tunero (*Icterus parisorum*), Venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), Tlaconete pinto (*Pseudoeurycea bellii*), Tlaconete regordete o salamandra pinta (*Pseudoeurycea cephalica*), Rana de árbol de Godman (*Tlalocohyla godmani*), Rana neovolcánica (*Lithobates neovolcanicus*), Lagartija cornuda de montaña (*Phrynosoma orbiculare*), encinela de Taylor (*Scincella silvicola*), boa constrictor (*Boa constrictor imperator*), Culebra real coralillo (*Lampropeltis triangulum*), Culebra chirriadora común (*Coluber flagellum*), Culebra listonada cuello negro (*Thamnophis cyrtopsis*), Culebra listonada del sur mexicano (*Thamnophis eques*), alicante, culebra sorda mexicana (*Pituophis deppei*).

Atendiendo al Artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país.

Que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional.

El Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para integrar a la citada Reserva de la Biosfera al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP, por presentar especial relevancia en algunas de las características a que se refiere el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Con esta fecha, la RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA GORDA DE GUANAJUATO se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal, 23 de noviembre de 2015

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

  
RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

  
CÉSAR AUGUSTO DOMÍNGUEZ PÉREZ

EL COMISIONADO NACIONAL

  
ALEJANDRO DEL MAZO MAZA